

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2016-677

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Abril primero (01) de dos mil veintidós (2022).

En atención a que la actualización de la liquidación de crédito aportada por la parte actora se realizó observando los protocolos establecidos en el mandamiento de pago dictado dentro de este proceso y a que el término de traslado a la contraparte transcurrió en silencio, el Despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', written over a horizontal line.

WILSON FARFAN JOYA

JUEZ